

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL
FORMATO: REGISTRO DE INVERSIONES DE
AMPLIACION MARGINAL Y REHABILITACIÓN
ANTE PELIGRO INMINENTE**

2019

Actualizado al 28 de febrero

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO: REGISTRO DE INVERSIONES DE AMPLIACION MARGINAL Y REHABILITACIÓN ANTE PELIGRO INMINENTE

Ante la declaratoria de **Estado de Emergencia (DEE)** por **peligro inminente**, se puede hacer uso de la inversión **de Ampliación Marginal** de la edificación u obra civil y/o de **Rehabilitación** en infraestructura.

Se deberá completar el nombre de la inversión en función a las acciones, los activos sujetos de intervención, el nombre de la Unidad Productora (UP) y la localización geográfica. Se debe indicar el número del Decreto Supremo mediante el cual se declara la emergencia en la zona donde está localizada la UP. Al seleccionar y activar el recuadro de DS, se habilita el registro de información en algunos campos/recuadros para la atención del *peligro inminente*.

A.- REGISTRO DE LA RESPONSABILIDAD FUNCIONAL

De acuerdo a la intervención a realizar, indicar la Función, División Funcional, Grupo Funcional y Sector responsable acorde con el Anexo N° 01: Clasificador Institucional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y el Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

B.- INSTITUCIONALIDAD

Indicar la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), la Unidad Formuladora (UF) y la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), así como sus responsables de acuerdo a los registros realizados mediante los Formatos Nos. 01-A, 01-B, 02-A, 02-B, 02-C y 03 de la Directiva General del Invierte.pe. Asimismo, indicar la Unidad Ejecutora Presupuestal respectiva.

C.- DATOS GENERALES

Indicar la localización (departamento, provincia, distrito y centro poblado) de la unidad productora y el código asociado a la Unidad Productora cuando se trate de instituciones educativas y establecimientos hospitalarios.

E.2 INVERSIONES DE AMPLIACION MARGINAL

E.2.2 CASO 2. AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL

Sustento de la necesidad de la edificación u obra civil nueva y adicional a la existente:

Se realiza una descripción de la UP existente, considerando su exposición ante el peligro inminente y el probable daño por ocurrir.

La intervención:

En la situación del peligro inminente, se deben detallar las especificaciones técnicas de la infraestructura de protección a construir. Si son varias las infraestructuras de protección que requiere la UP para eliminar y/o reducir la exposición al peligro inminente, la descripción de la intervención se debe hacer por cada una de manera individual. De corresponder, se puede proceder al reforzamiento de la infraestructura.

Ejemplo:

El distrito de La Cruz, en el que se ubican varias UP, ha **sido declarado en Estado de Emergencia (DEE) por peligro inminente**. CENEPRED diagnostica que es una zona de riesgo a inundaciones y deslizamientos; y el SENAMHI anuncia la presencia de lluvias intensas. A continuación, se describen 4 ejemplos:

1) Caso de establecimiento educativo:

En la localidad de La Cruz en el sector La Terraza se encuentra la institución educativa “Los Ángeles” (a 40 metros de la margen del río).

En dicha situación es posible realizar una IOARR de Ampliación marginal (protección de UP) para garantizar/mitigar la afectación por el peligro de inundación/desborde.



2) Caso de puentes:

La ANA ha determinado que las estructuras imprescindibles deben ser protegidas para evitar su erosión y afectación.

Para el caso de puentes ubicados en dicho cauce se puede realizar reforzamientos de los estribos mediante el enrocado.



3) Caso de vías de comunicación:

En vías (principales) de comunicación se autoriza el uso de instalación de estructura donde se ha identificado que serán susceptibles de deslizamiento, el cual puede intervenir con muros del tipo de gaviones.

4) Caso Sector Saneamiento

Para el sector saneamiento, para estructuras de captación de agua de manantial ubicadas en zona de deslizamiento se puede intervenir con muros de contención.



E.4 INVERSIONES DE REHABILITACION

1. REHABILITACION EN INFRAESTRUCTURA

Sustento de la necesidad de la rehabilitación de infraestructura

Se realiza una breve descripción de las causas externas y/u operativas del daño de la infraestructura que requiere ser intervenida con la finalidad de devolver su capacidad y características originales de diseño para hacer frente al peligro inminente. Si son varias infraestructuras a rehabilitar, el sustento se hace por cada una de manera separada.

La intervención en infraestructura:

Se deben identificar todas las infraestructuras que serán rehabilitadas, describiendo las especificaciones técnicas de cada una de ellas. A continuación, se describe un ejemplo para el caso del Sector Educación:

En la imagen del interior del aula se aprecia daños en el cielo raso, a consecuencia de una cobertura deteriorada que ha producido filtraciones de lluvias, lo cual ha afectado el ambiente. Para poder reducir el daño a consecuencia de las lluvias intensas, es posible realizar el cambio de cobertura (techo) y el tarrajeo.

